



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

Aprobado por resolución de Alcaldía, el día 3 de septiembre de 2015, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento de finca rústica por procedimiento abierto mediante subasta, el cual se expone al público por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Conjuntamente a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la publicación del anuncio de licitación, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de finca rústica sita en este término municipal, paraje denominado «El Prado», polígono 519, parcela 15.285 del catastro de rústica.

3. – *Duración del contrato:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en cinco años improrrogables.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 1.500 euros anuales, que podrán ser mejorados al alza.

5. – *Garantías:* Provisional: Sin garantía. Definitiva: el 5% del valor de adjudicación.

6. – *Proposiciones y documentación complementaria:*

Sobre A: Documentación administrativa.

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, DNI en el caso de persona física.

b) Documentos que acrediten la representación.

– Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

– Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

– Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar esta.

Sobre B: Oferta económica.

7. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles (los sábados no festivos son considerados hábiles) después del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, martes y jueves en horario de 10:00 a 14:00 horas.

8. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento a las 11:00 horas del siguiente martes después de la terminación del plazo de presentación de propuestas.

9. – *Gastos de licitación:* Por cuenta del adjudicatario.

En Ciruelos de Cervera, a 3 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez